



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON CABRERA AGUILERA IGNACIO ALFREDO, KINESIOLOGO CONVENIO "PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES EN ATENCION PRIMARIA - 2018" - CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO N° 3031

CHILLAN VIEJO, 24 SEP 2018

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18695 del 01.05.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio (S) N° 1185/29.03.2018, mediante el cual aprueba Contrato a Honorarios de Don CABRERA AGUILERA IGNACIO ALFREDO, Kinesiologo del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la Comuna de Chillán Viejo, por jornada de 176 horas mensuales.

Carta de fecha 12 de septiembre de 2018 de Don CABRERA AGUILERA IGNACIO ALFREDO, mediante el cual presenta su Renuncia Voluntaria al contrato a honorarios del Convenio "Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria -2018", en el CESFAM Dr. Federico Puga Borne, a contar del 24 de septiembre de 2018.

DECRETO

1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria a Don CABRERA AGUILERA IGNACIO ALFREDO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Kinesiólogo del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la Comuna de Chillán Viejo, por jornada de 176 horas mensuales, al contrato a honorarios del Convenio "Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria -2018", a contar del 24 de septiembre de 2018, en relación a carta de fecha 12 de septiembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/CLV/HHH/QES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Depto. de Salud Municipal, Carpeta RRHH, Finanzas, Interesado.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

13 SEP 2018